

BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS COMO APOYO A LA DOCENCIA Y A LA COORDINACIÓN DE CONTENIDOS IMPARTIDOS EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS: EL EJEMPLO DE EUR LEX.

Elena F Pérez Carrillo*

I.- INTRODUCCIÓN.	143
1.- UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD EN CAMBIO	143
2.- DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS JURÍDICAS	144
A LECCIÓN MAGISTRAL Y OTROS MÉTODOS DIDÁCTICOS TRADICIONALES	145
B INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA DE CIENCIAS JURÍDICAS	145
II.- BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS COMO APOYO A LA DOCENCIA JURÍDICA	146
1.- EL FENÓMENO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ON LINE	146
2.- BASES DE DATOS DE LA UE	147
A ORÍGENES Y EVOLUCIÓN	148
B ACCESIBILIDAD	151
III.- EURLEX	153
1 CONTENIDOS.	154
A CONTENIDOS BÁSICOS, CONTENIDOS DE VALOR AÑADIDO Y OTROS CONTENIDOS;	154
B VERSIONES LINGÜÍSTICAS	155
C CONTENIDOS DE VALOR AÑADIDO	155
2.- PRINCIPALES METODOLOGÍAS DE BÚSQUEDA	156
A FORMULARIOS DE BÚSQUEDAS SIMPLES	156
B DOCUMENTACIÓN TEMÁTICA	161
C ACTUALIDAD	162
D COLECCIONES	163
E SOBRE EL DERECHO DE LA UE	164
3.- INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EURLEX (SELECCIÓN) Y FUNCIONALIDADES PARA LA COORDINACIÓN DE CONTENIDOS IMPARTIDOS EN LA DOCENCIA JURÍDICA	164
A PRELEX	164
B OEIL	165
C EUROVOC	165
D TED	165
E N-LEX	165
IV.- PRINCIPALES UTILIDADES PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LA COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA DE MATERIAS JURÍDICAS.	166
1.- CONSULTA DE TEXTOS “FIABLES”	166
2.- DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES	166

* Licenciado en Derecho Universidad de Valladolid. Doctor en Derecho Universidad de Santiago de Compostela. Centro de Estudios y Documentación Europea. USC (elena.carrillo@usc.es)

3.- COORDINACIÓN DE MÉTODOS DOCENTES, TICS Y CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DOCENCIA JURÍDICA.	166
4.- EURLEX, SUS CONTENIDOS E INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA DEL DERECHO. ALGUNOS EJEMPLOS	166
A IDENTIFICAR Y BUSCAR TEXTOS	166
B ANÁLISIS CONTEXTUAL DESDE DISTINTAS PERSPECTIVAS JURÍDICAS Y EXTRA JURÍDICAS	167
V.- REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS	167
1.- DISTINTAS ASIGNATURAS Y PERSPECTIVAS JURÍDICAS: COORDINACIÓN	168
2.- PERSPECTIVAS EXTRAJURÍDICAS INTRODUCIDAS EN EL ANÁLISIS DEL DERECHO	168
3.- PERSPECTIVA SUPRANACIONAL	169
VI.- PRINCIPAL BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	169

I.- INTRODUCCIÓN.

1.- UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD EN CAMBIO

Tradicionalmente se ha venido manteniendo que la misión de la Universidad es la creación y transmisión de saberes, de la ciencia y de la cultura. Para ello cuenta con instrumentos básicos, fundamentalmente, la investigación y la docencia. Ambas se complementan e identifican a la Universidad frente a otras instituciones existentes en el mundo de la cultura y de la ciencia.⁸⁷ El profesor universitario instruye y forma, y para ello es condición previa la consolidación y el perfeccionamiento continuo del propio enseñante, fundamentalmente, a través de la actividad investigadora.

En el momento actual la misión de la Universidad continúa siendo la creación y transmisión de los saberes de la ciencia y de la cultura. Ahora bien, sin perder su sustrato esencial, debe saber adaptarse a las nuevas circunstancias y a las demandas de la sociedad. Estas incluyen aspectos sustantivos como la necesidad de conocer –al menos- nociones de ordenamientos extranjeros y /o supranacionales, o de instruirse en lenguas de nuestro entorno y de adquirir capacidades relativas a su lectura y escritura jurídicas. Abarcan también cuestiones relativas a la coordinación y aprendizajes jurídicos desde una perspectiva horizontal, es decir, que conlleve más de una disciplina o asignatura de derecho, para el eventual desarrollo profesional por parte de los

⁸⁷ ORTEGA Y GASSET, "Misión de la Universidad", en el "Libro de las misiones", 8ª ed. Madrid 1965, pp 57 y ss. LAIN ENTRALGO, "Lo que se enseña y lo que no se enseña en la Universidad", *La Universidad*, Madrid 1969, p. 164.

alumnos que ahora más que nunca tendrán que realizarlo en un contexto supranacional y global⁸⁸. Por último, las circunstancias actuales exigen la plena introducción en las aulas universitarias y en los trabajos personales de los estudiantes, de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, (TIC) es decir, no sólo la utilización de presentaciones electrónicas o secretarías virtuales de los docentes sino también fuentes de información electrónica fiables desde la perspectiva científica⁸⁹.

2.- DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Una de las principales circunstancias a las que se alude para justificar la existencia de una crisis en la Universidad es el problema de la modificación de los planes de estudio, organización institucional y otros cambios recientes que ha sido precisos en el contexto del proceso de Bolonia, y que han sido recibidos con general escepticismo al menos en los ámbitos de las Facultades de Derecho⁹⁰. La versatilidad de la carrera y las posibilidades de empleabilidad de sus titulados la posicionan entre las más demandadas. La reducción del porcentaje de alumnos por grupo teórico y práctico exige un incremento correlativo del número de profesores, así como de medios, infraestructuras e instrumentos de apoyo a las nuevas técnicas docentes.

Los nuevos planes de estudio incluyen sesiones prácticas y de tutorías que permitirán a los alumnos obtener atención menos masificada. Obligan a los docentes a plantear supuestos, ejercicios y casos prácticos que refuercen el conocimiento teórico de la asignatura, así como la interconexión entre unas y otras perspectivas jurídicas. Las bases de datos electrónicas de calidad, manejo sencillo y contenidos auténticos o jurídicamente fiables están llamadas a ocupar un papel relevante en la investigación y docencia jurídicas. Dentro de

⁸⁸ EURYDICE *European education systems*, Luxembourg : EUR-OP, 2001; *La dimension européenne de l'éducation*, Brussels, 1996. RUBIA GÓMEZ-MORÁN, M "Educar : Enseñar y Aprender" *Boletín Asturiano sobre la Unión Europea*, Oviedo. No. 78. Noviembre - diciembre 1998. p. 5-14.

⁸⁹ EURYDICE, *Information and communication technologies in education : thematic bibliography*, Brussels, 2002; *TIC@Europe.edu : information and communication technology in european education systems*, Luxembourg : EUR-OP, 2001; *La dimension européenne de l'éducation*, Brussels : Eurydice European Unit , 1996

⁹⁰ EURYDICE, *L'enseignement supérieur en Europe 2009 : les avancées du processus de Bologne* Luxembourg : EUR-OP, 2009; *Higher Education Governance in Europe : policies, structures, funding and academic staff* Luxembourg : EUR-OP, 2008; *Focus on the Structure of Higher Education in Europe ... : National Trends in the Bologna Process* Luxembourg : EUR-OP, 2003

ellas, las bases de datos electrónicas de la UE destacan por su facilidad de uso, por la calidad de sus contenidos jurídicos y servicios de valor añadido. Su integración en la docencia jurídica contribuiría a desarrollar la capacidad de búsqueda crítica de los estudiantes, así como de contextualizar los resultados obtenidos conforme al fin del análisis que se pretenda.

A LECCIÓN MAGISTRAL Y OTROS MÉTODOS DIDÁCTICOS TRADICIONALES

El instrumento pedagógico por antonomasia en la Universidad española viene siendo desde hace décadas la lección magistral. Por medio de lecciones magistrales el profesor puede no sólo exponer el sistema científico que elaboró con su trabajo personal, sino también expresar sus opiniones particulares sobre sistemas elaborados por otras personas, de conformidad con la ley. Junto a la lección magistral se viene recurriendo a manuales como apoyo a la explicación teórica unido al manejo de textos legales⁹¹.

B INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Docencia y universidad van unidas de la mano, y a su vez su papel se vincula al del desarrollo social, el momento actual se caracteriza –entre otros rasgos– por una nueva etapa evolutiva en cuya base se encuentra la introducción y ubicuidad de las nuevas tecnologías. En efecto, el fenómeno de la nueva sociedad de la información y el conocimiento enraíza con la sociedad postindustrial actual. La sociedad de la información asiente fundamentalmente sobre un pilar de carácter tecnológico cual es el de la informática combinado con la electrónica y las telecomunicaciones. Concretamente, la posibilidad de digitalizar contenidos y la interconexión generalizada de terminales informáticos ha abierto puertas a un sinfín de posibilidades.

La innovación docente en las ciencias jurídicas pasa por utilizar al máximo ciertos instrumentos basados en las TIC cuyas utilidades facilitan el proceso de docencia –aprendizaje; permiten fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades horizontales aplicadas al derecho; y así como la coordinación transversal de diversas disciplinas y materias jurídicas. Si antes hacíamos

⁹¹ LAIN ENTRALGO, "Lo que se enseña y lo que no se enseña en la Universidad Española", en *La Universidad*, Madrid 1969, p. 171

referencias a los textos legales, éstos se presentarán cada vez más en formato electrónico descargados o identificados a través de motores de búsqueda electrónica. Estos textos legales, que tradicionalmente se consultaran preferentemente en la lengua del Estado del ordenamiento analizado, sin embargo, el impacto de la globalización sobre el estudio de las ciencias jurídicas se obviaría si no se reconoce la relevancia de acercar a los estudiantes fuente de acceso a versiones lingüísticas diferentes, máxime si se trata del inglés, francés, alemán o de otras lenguas oficiales en otros países de la Unión Europea

La celebración de seminarios, tutorías y trabajos complementarios a través de los que los alumnos amplían conocimiento y además se interrogan sobre los aprendidos en las lesiones magistrales vienen constituyendo instrumentos sumamente importantes. Su importancia se refuerza con los nuevos planes de estudio en los que además de pretende evitar que los estudiantes sean meros receptores de información, fomentando su interactividad. En este contexto, se presenta Eurlex, una de las bases de datos de contenidos jurídicos más potentes de todo el mundo, heredera de la antigua CELEX, (inicialmente un instrumento interno para los funcionarios de la antigua CEE), y hoy de acceso gratuito. Además de reflejar la política de transparencia de la UE⁹², cuentan con rasgos específicos que la hacen particularmente apta para la innovación docente y la coordinación de contenidos jurídicos.

II.- BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS COMO APOYO A LA DOCENCIA JURÍDICA

1.- EL FENÓMENO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA *ON LINE*

Si durante siglos las fuentes de información en papel han constituido el principal medio de apoyo a la investigación y la docencia, sobre todo en los ámbitos de las ciencias sociales y jurídicas; la digitalización de documentos, y

⁹² Sobre la política de transparencia de las Comunidades europeas primero y actualmente la UE ver SANCHEZ-BRAVO CENJOR, A. *La información en la Comunidad Europea*. Madrid, Síntesis, 1993, y más recientemente GUICHOT E *Transparencia y acceso a la información en el Derecho europeo*, Cuadernos Universitarios de Derecho Administrativo, Sevilla, Global Law Press, 2011.

colecciones (así como de los archivos en papel que constituyeron las iniciales bases de datos) revolucionaron el acceso a la información⁹³.

En este proceso, el desarrollo de Internet ha sido fundamental. El origen de Internet se remonta a 1969 cuando el Departamento de Defensa de EEUU crea la ARPANet gestionada por DARPA (Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada de Defensa)⁹⁴. En 1994 se calcula entre los 3 y los 30 millones el número de ordenadores conectados a Internet en todo el mundo. A ellos habría que añadir servicios de Información americanos como *Prodigy*, *American on line* y *CompuServe*, y el francés Minitel desde 1995. Hoy el cálculo preciso es imposible: tanto ordenadores, como otras terminales fijas y móviles están presentes en nuestras ciudades, Universidades, y ciertamente en las facultades de Derecho. De contar con un número reducido de equipos a comienzos de la pasada década, en la actualidad la práctica totalidad de estudiantes del grado de Derecho, y seguramente el 100% de los matriculados en máster cuentan al menos con un ordenador que consultan con muchas frecuencia y que les sirve de apoyo en la vida cotidiana, y en los estudios.

Internet ofrece un volumen inabarcable de información. Pero ni toda es accesible, ni “fiable” desde una perspectiva técnica. Mucho menos se dispone de modo ordenado y sistematizado. Es por ello que algunos instrumentos como el que aquí se analiza, resultan tan importantes para la docencia del Derecho.

2.- BASES DE DATOS DE LA UE

Una base de datos o banco de datos (*BD* o *b. d.*) es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso. El medio electrónico de operación de estas bd prácticamente ha sustituido al papel, pero además, estas bases han conocido otros importantes

⁹³ EURYDICE *TIC@Europe.edu : information and communication technology in european education systems*, Luxembourg : EUR-OP, 2001.

⁹⁴ Era una red militar experimental de conexión entre ordenadores, flexible y dinámica que permitía el acceso a la información disponible en distintos equipos, con la idea básica de que fuera resistente en situaciones bélicas. En esa época se interconectaron los ordenadores de 4 centros de los Estados americanos de California y Utah (*Stamford Research Institute*, la Universidad de California de los Ángeles, la Universidad de California Santa Bárbara y la Universidad de Utah), pasándose a 15 en 1971, 100 en 1985. En 1973 la DARPA diseñó el protocolo (un conjunto de normas que rigen el intercambio de información entre dos sistemas conectados TCP/IP que se ha ido extendiendo). En Europa el CERN desarrollaba el “www”. Con este origen, en muy poco tiempo Internet se ha convertido en el fenómeno tecnológico de más envergadura de finales del siglo XX.

cambios en sus contenidos configuración, distribución, etc. Muchas de estas bases surgieron como archivos de apoyo al personal de las Instituciones y se utilizaron para gestionar y facilitar el acceso a las publicaciones impresas⁹⁵. Hoy en día son libremente accesibles y constituyen instrumentos esenciales para la investigación sobre Europa.

A ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

La UE fue pionera en la creación y establecimiento de bases de datos de fácil acceso y alto grado de fiabilidad, que gracias a las nuevas tecnologías han adquirido además gran valor como instrumentos de apoyo a la docencia. Entre las más antiguas destacan (primero en papel, después en soporte hardware y finalmente *on line*) las bases científicas como CORDIS-RDT *publications*, de 1962, las bases estadísticas como CRONOS de 1968 o las legislativas como CELEX de 1966. Otras fueron relevantes por su especificidad como EURODICAUTOM, un diccionario multilingüe (1976- 1998), o por su periodicidad como TED (anuncios del suplemento S del Diario Oficial), ABEL (serie L del Diario Oficial hasta 1997).

A medida que se produce la digitalización de contenidos y disponibilidad on line, y en particular en la segunda mitad de los años 90 la UE puso especial énfasis en la difusión electrónica de documentos habilitándose varios servidores de bases de datos on line. En 1995 se creó además el sitio Europa con ocasión de la reunión ministerial del G 7 sobre la sociedad de la información organizada por la Comisión en Bruselas⁹⁶.

a) Grupo EUROBASES.

Este servidor operaba desde Bruselas y distribuía directamente algunas bd hasta el 31 de marzo de 1995 (a partir de esa fecha la distribución descansó en agentes nacionales oficiales que en el caso de España era SARANET con sede en el parque tecnológico de Zamudio). Disponía de dos ordenadores centrales situados en el Centro de Cálculo de la Comisión en Luxemburgo, un Bull que

⁹⁵ FUENTES GARCÍA, J. “. Política de información y bases de datos en la Comunidad Europea”, *Revista de las Cortes Generales* SL No. 30. 1993. p. 236-258

⁹⁶Aunque fue originalmente diseñado para ese acontecimiento se amplió rápidamente y la Comisión decidió convertirlo en una fuente de información de alcance general especializada en asuntos relacionados con los Tratados. En la actualidad está administrada por la Comisión Europea que actúa coordinadamente con el resto de las instituciones. A tal efecto existe un comité interinstitucional responsable de la coherencia general del material que se inserta en Internet y de su seguimiento.

alojó a *CELEX* (precursora de EUR LEX) y la antigua *SCAD* (hoy fichas técnicas) y un SIEMENS con otras bases como *ECLAS INFO 92* (bibliografía) y *RAPID* (notas de prensa). Estos productos funcionaban en línea previa suscripción y existían ediciones en CD-ROM que en ocasiones eran de carácter privado como *CONTEXT* en Gran Bretaña. Pese al esfuerzo que supuso su creación, constituían productos de élite, para cuya utilización, los suscriptores recibían manuales y cursos de formación⁹⁷. Se consideraban útiles para la investigación, pero el modo de acceso pre pago y con licencias limitadas a un número reducido de usuarios no permitía su utilización general en las aulas.

b) ECHO (European HOST ORGANISATION)

Fue el distribuidor de bases de datos ECHO dependiente de la antigua DGXIII de la Comisión Europea. Se creó en 1980 y se cerró en 2000. Era un distribuidor no comercial de bases de datos para impulsar el desarrollo de los servicios de información europea. Gran parte de sus actividades se desarrollaron gracias al programa IMPACT (*Information Market Policy Actions*). Desarrolló un CCL o lenguaje común de interrogación, instrumental hasta finales de los años 90 en que el NLA o lenguaje natural permite la búsqueda a través de vocablos normales. Ofrecía en línea publicaciones periódicas como *News on line*, *I'm Forum* o *I&T Magazine*, dando lugar a *I'm guide* (un banco de bases de datos). Algunas de sus bases eran instrumentos para formar al usuario como *CCL Train* para el aprendizaje del lenguaje común de interrogación, o *DARE* con referencias al derecho internacional. Otras eran científicas y de investigación como *EUREKA*, o *EURI* (tesis y estudios sobre la UE). Entre las bases ECHO destaca *CORDIS* que sobrevivió al servidor y sigue albergando varias bases y servicios cuya consulta está fuertemente implantada en los servicios de investigación de las Universidades de todo el mundo. Algunas bases de ECHO constituyen un apoyo importante para la industria lingüística como *EURODICAUTOM*, (diccionario multilingüe técnico y científico en los idiomas comunitarios); *SYSTRANS* (servicio de traducción automática) o *THESAURI* o repertorio de otros tesauros disponibles. Otras tenían contenido

⁹⁷ PAESA, M. Bases de datos jurídicas existentes en la Comunidad Económica Europea. *Revista de las Cortes Generales*, 11, 1987 pp. 283-293

comercial y económico como *ECU* (valor actualizado del ECU) y EMIRE (glosarios de empleo y relaciones industriales)⁹⁸.

c) Bases de datos del Parlamento Europeo y otras bases de datos Europeas
En los años 90, *EPOQUE* banco de datos y servidor del Parlamento Europeo permitía conocer los documentos asociados a la tramitación parlamentaria. El ordenador central estaba en la sede parlamentaria europea en Luxemburgo. Podía consultarse a través de lenguaje CCL o a través de menús en NL. En España el Parlamento europeo creó *AGORA* un servicio de información electrónica para la transferencia de documentos que permitía recibir textos parlamentarios (*Guía de la Sesión, Ecos de la Sesión, Comunicados de Prensa, Guía de los Diputados Españoles, etc.*)⁹⁹.

Existieron (y aún persisten algunas) otras bases de datos de la Unión Europea que gozan de trayectoria y prestigio como instrumentos de apoyo a la investigación. Entre las más antiguas y ya desaparecidas figuraban en los años 90 CATEL (catálogo electrónico con una sección bibliográfica y otra del Diario Oficial), o BACH con los balances de las empresas europeas desde 1975. También, y vigentes en la actualidad, MISEP sobre las políticas de empleo en Europa; o las bases de EUROSTAT, oficina Estadística de la Comisión que cuenta con uno de los conjuntos estadísticos más relevantes de todo el mundo, accesibles en la actualidad a través de Internet.

d) Bases de datos del sitio Europa

La política de apertura y transparencia europeas, junto con la proliferación de nuevas tecnologías resultan en que hoy en día, tanto los contenidos del sitio Europa, como de las bases de datos que aloja (unas 60) se multiplican diariamente en cada una de las 23 lenguas oficiales de la UE, pero principalmente en inglés, seguida del francés y del alemán. Su localización genérica por temas, permite comprobar en una sola pantalla la variedad, amplitud y riqueza de las materias y políticas que las sustentan¹⁰⁰, y que

⁹⁸ PAESA, M. Bases de datos jurídicas existentes en la Comunidad Económica Europea. *Revista de las Cortes Generales*, 11, 1987 pp. 283-293

⁹⁹ PAESA, M. "Fuentes para el estudio del Parlamento Europeo". *Revista de las Cortes Generales*. 1986, n.º 9, p. 379-420.

¹⁰⁰ Ver el listado de temas en http://europa.eu/documentation/order-publications/databases-subject/index_es.htm

abarcan desde la propia política de información, al mercado interior, relaciones internacionales, estadísticas, derecho o seguridad común¹⁰¹.

B ACCESIBILIDAD

Desde unos inicios en los que las bases de datos se configuraban como registros y archivos de papel, pasando por las fases de digitalización fundamentalmente en la década de los años 90, el acceso a través de hardware *off line* (discos, disketes, etc.) al acceso actual a través de Internet, la accesibilidad de las bases de datos ha conocido una rápida e importante evolución. La puesta en marcha del servidor Europa y su progresivo papel como portal que centralizó la información de la UE conllevó importantes cambios, desde sus inicios en 1995 al cierre de ECHO en 2000, (independizándose Cordis, actualmente un subportal sobre I+D con entidad propia dentro de Europa), el acceso gratuito al Diario Oficial desde 1999 y la centralización del acceso a través de Europa¹⁰².

Durante años la conexión de las bases se efectuaba a través de la red telefónica conmutada, red videotex, red de transmisión de datos y de digital de servicios integrados y las consultas a través de Telnet mediante el Lenguaje común de interrogación (CCL, Mistral). Si en los años 80 el acceso estaba prácticamente restringido a los funcionarios comunitarios, las claves de acceso y servicios de pago en los 90 contribuyeron a dar a conocer estos bancos de información a profesionales especializados y después al “gran público”. Desde fines de los años 90 el acceso se realiza a través de Internet y la consulta desde un menú que primero funcionó paralelamente a telnet-CCL, sustituyéndolo con el cambio de siglo. Con todo, algunas bases, como las directamente relacionadas con el DOUE se mantiene la posibilidad de acceso *off line* a través de consulta en CD ROM, o incluso de papel a algunos de sus productos.

¹⁰¹ PÉREZ CARRILLO, EF “La seguridad europea ante el reto informativo: conjugar secreto y transparencia en la UE”, *Inteligencia y seguridad: Revista de análisis y prospectiva*, 3, 2007-2008, pp 77-111.

¹⁰² Ver el listado de temas en http://europa.eu/documentation/order-publications/databases-subject/index_es.htm

Puesto que el acceso ha pasado a ser libre y gratuito en casi todos los casos, se ha incrementado exponencialmente el valor de estas bd como instrumentos de innovación docente. Docentes, investigadores y estudiantes pueden beneficiarse del acceso a unas bases de datos con contenidos fiables, tanto a nivel de referencia como de texto completo, y con importantes utilidades de valor añadido. Las bases de datos institucionales que ya se han convertido en un elemento fundamental para la investigación moderna, presentan un potencial destacable también en la docencia, y en particular de las clases prácticas, y desarrollo de trabajos tutorizados. Ofrecen además, la posibilidad de que el alumno configure su propio sistema de búsqueda y que relacione los distintos conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas.

La evolución continúa¹⁰³, y a partir de ahora, su presencia en las aulas como apoyo a la innovación docente debería ser progresivamente mayor. Si esta predicción se materializa, la docencia universitaria del derecho se relacionará de forma sustancial con el manejo de EURLEX (y /o de otras bases europeas o de ámbito distinto al europeo).

¹⁰³ FUENTES GARCÍA, J. “. Política de información y bases de datos en la Comunidad Europea”, *Revista de las Cortes Generales* SL No. 30. 1993. p. 236-258. MARTIN GONZÁLEZ, Y *La información en la Unión Europea [cd-rom] : política, sistemas y redes* Ediciones Universidad de Salamanca, 2007

III.- EURLEX

El antecedente de la base de datos de legislación (EURLEX) es CELEX *Comunitatis Europae Lex*¹⁰⁴. Durante décadas fue el instrumento más potente y más completo para la búsqueda, localización y recuperación de toda la información relacionada con el derecho comunitario, ya sea originario, derivado o jurisprudencia. Al igual que otras bd ha conocido ciertas transformaciones: Hasta mediados de los años 90 se consultaba fundamentalmente vía telnet a través del lenguaje de interrogación MISTRAL. A partir de 1997 se generaliza la consulta en menús, vía Internet y en el año 2000 desaparece la opción de consulta MISTRAL. En el año 2000 aparece la llamada “época azul” de CELEX, en virtud del color de fondo de la pantalla, que supuso modificaciones como la inclusión de un menú de búsqueda experta y de un acceso simplificado. Se incrementó el número de formatos en los que se mostraba el documento accesible desde el menú principal de búsqueda de menú y de búsqueda experta (el menú simplificado facilita unas prestaciones más simples). Desde marzo de 2001 se incrementó el volumen de los contenidos para abarcar también los textos publicados en la serie C del Diario Oficial. Más que una sola bd, es un portal, un servicio compuesto de varias bases de datos que tiene como objetivo informar sobre el Derecho de la UE: normativa, trabajos preparatorios, documento de seguimiento y sentencias. Cuenta con vínculos a los textos completos de los documentos referenciados a partir de 1995 (html, word y pdf) y contenidos de valor añadido para el estudio jurídico. Los servicios de la Comisión están trabajando para la digitalización de todo el acervo desde 1952. El acceso es gratuito, y libre, siendo además posible registrarse para obtener utilidades específicas como el reconocimiento de nuestra lengua principal y secundarias (en las que desee recibir aquellos documentos que no estén disponibles en la primera)¹⁰⁵.

¹⁰⁴ CELEX fue creado en 1969, abierto al público en 1981, y sustituido por EURLEX en 2000.

¹⁰⁵ <http://eur-lex.europa.eu/ProfileView.do?beforeregister=true&ihmlang=es> . Sobre las utilidades de este sitio ver Oficina de Publicaciones de la UE, “Annex T3, Description of the Existing Eur-LEX”(http://publications.europa.eu/tenders/our/documents/itt_10233/t3_description_of_the_existing_eur-lex_en.pdf), 2009.

Al igual que ocurre con el grupo de bases europeas, la evolución de Eur LEX continúa y poco a poco se van añadiendo secciones de valor añadido relevante para la utilidad de este producto en la docencia y la investigación jurídicas¹⁰⁶.

1 CONTENIDOS.

EUR-Lex cuenta con aproximadamente 3 millones de documentos con fechas desde 1951 (algunos a modo de referencia y otros en texto completo). Se actualiza diariamente, lo que permite añadir unos 12 000 documentos nuevos cada año. En concreto, El *Diario Oficial* se carga en pdf la misma mañana en que se publica en papel y a continuación, sus contenidos se procesan para su inclusión individual en la base de datos (previo análisis legal y bibliográfico). El proceso de análisis individual dura unos 3 días.

Tanto sus contenidos básicos (cargados directamente en EURLEX y objeto de análisis bibliográfico individual), como por otros contenidos accesorios y de valor añadido son útiles para la adopción de estrategias docentes innovadoras, así como para fomentar la coordinación entre los contenidos de las distintas materias jurídicas..

A CONTENIDOS BÁSICOS, CONTENIDOS DE VALOR AÑADIDO Y OTROS CONTENIDOS;

Los contenidos básicos se clasifican en 8 “sectores”

Sector	descripción	sector	descripción	sector	descripción
1	Tratados	5	Trabajos preparatorios	9	Preguntas parlamentarias
2	Acuerdos internacionales	6	Jurisprudencia	0	Versiones consolidadas de los documentos del sector 3
3	Legislación derivada	7	Medidas nacionales de aplicación	E	Documentos de la AELC
4	Legislación complementaria	8	<i>Jurisprudencia nacional*</i>	C	Otros documentos publicados en el DO C

¹⁰⁶ MICHAEL D *Crosswalking EUR-Lex : a proposal for a metadata mapping to improve access to EU documents* EU, Publications Office, Luxembourg : EUR-OP, 2009

Los contenidos accesorios incluyen bibliografías, textos consolidados, versiones lingüísticas. Dentro de “otros contenidos” encontramos instrumentos con virtualidad propia que han creció en paralelo o al amparo de EURLEX y su predecesora CELEX (como el tesoro Eurovoc); y enlaces con bases complementarias como curia en jurisprudencia, Prelex, N-LEx etc.; que se materializan en hipervínculos a los sectores relevantes de esas otras bases.

B VERSIONES LINGUISTICAS

Uno de los rasgos más característicos que aporta valor añadido a EURLEX son las versiones lingüísticas auténticas de los textos jurídicos que ofrece. La cobertura lingüística es mayor para las cuatro lenguas oficiales de los Estados miembros fundadores (alemán, francés, italiano y neerlandés) y para el inglés. Para el resto se encuentra –al menos-la traducción de la legislación vigente en la fecha de la adhesión de los correspondientes Estados (agrupada en las llamadas “ediciones especiales” del Diario Oficial). Por motivos históricos y de dificultad técnica de actualización, los textos más antiguos no están en las lenguas que se han ido incorporando con las sucesivas adhesiones, es decir, respectivamente: danés e inglés, griego, español y portugués, finés y sueco, checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco y, por último, búlgaro y rumano. Desde el 1 de enero de 2007, el irlandés (GA) es una de las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea¹⁰⁷, si bien la traducción de todos los textos a esta lengua tiene un régimen distinto del de otras.

C CONTENIDOS DE VALOR AÑADIDO

a Datos bibliográficos y otros datos

Los registros principales que configuran el contenido de EURLEX permiten obtener datos de valor añadido, como la “reseña bibliográfica” con metadatos (autor, fechas, clasificaciones, forma, relación con otros documentos, etc.) que dan una idea del documento y su contexto.

¹⁰⁷ Con carácter transitorio, las instituciones de la Unión Europea no están obligadas a redactar, traducir y publicar todos los actos en lengua irlandesa, con la salvedad de los Reglamentos adoptados conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo. Ver Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, Reglamento (UE) nº 1257/2010 del Consejo, La aplicación de esta norma se revisará periódicamente para determinar si sigue siendo necesaria. Por eso las actuales estarán vigentes hasta finales de 2016.

b) Versiones consolidadas

EUR-Lex también ofrece versiones consolidadas de los documentos, de carácter exclusivamente documental y sin valor jurídico. La consolidación consiste en la integración en un acto jurídico de sus sucesivas modificaciones y correcciones. Varios textos jurídicos publicados inicialmente de manera oficial en distintos números del *Diario Oficial de la Unión Europea* se reúnen como "familia consolidada" en un documento de lectura más cómoda¹⁰⁸.

2.- PRINCIPALES METODOLOGÍAS DE BÚSQUEDA

A FORMULARIOS DE BÚSQUEDAS SIMPLES

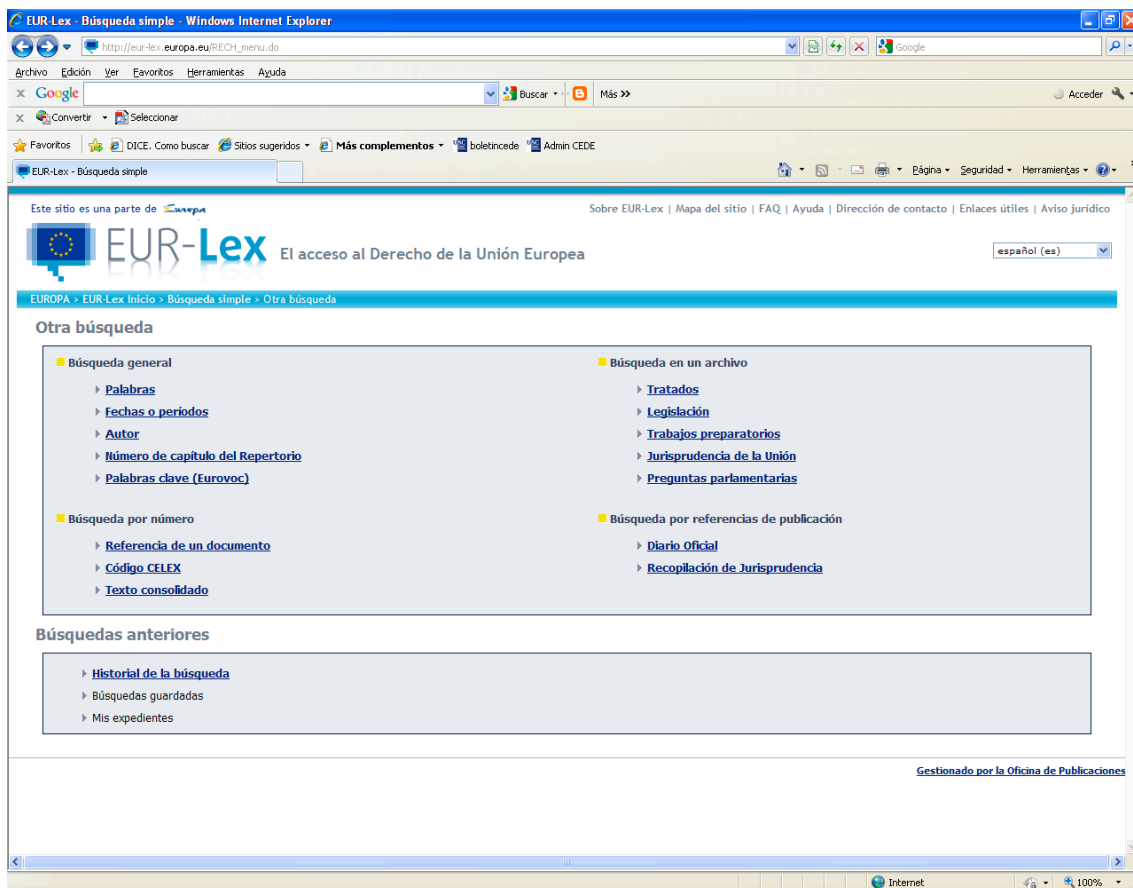
Eurlex presenta dos tipos de acceso, el simple y el avanzado. Ambos permiten acceder a la totalidad de contenidos. El interés de la base a efectos docentes es mayor en el caso de la búsqueda simple que es, efectivamente, de fácil empleo para no profesionales y que se efectúa a través de una serie de formularios.

a) Estructura

El formulario básico permite la búsqueda en toda la base de datos, o en archivos concretos. La búsqueda en todos los archivos puede efectuarse conforme a los siguientes criterios: por palabras; por número de documento; por fecha; por referencia del DO; por código CELEX.

Otras opciones permiten restringir la búsqueda a un único archivo: Tratados, Legislación, Trabajos preparatorios, Jurisprudencia de la Unión, Preguntas parlamentarias. Además, es posible efectuar búsquedas por referencia del Diario Oficial, o de la recopilación de jurisprudencia; o por referencia numérica, según distintos códigos: Referencia de documento, número Celex y Referencia de Diario Oficial.

¹⁰⁸ La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea es la encargada de consolidar los reglamentos, directivas y decisiones de la UE. Las versiones consolidadas van acompañadas de una serie de letras: B = texto de base; M = modificación; A = Tratado de adhesión; C = corrección de errores. El encabezamiento tiene esta estructura: 1991L0414 — ES — 01.02.2011 — 028.001 — 5: Las primeras cifras corresponden al llamado "número CELEX" del acto consolidado. Las dos letras representan el código de la lengua. La fecha es el día de entrada en vigor de la última modificación introducida en el acto. Las cifras siguientes representan el número de la versión consolidada de un acto jurídico. La última cifra es el número de la página. Si se publica una corrección de errores después de la incorporación del último acto modificativo, se consolida inmediatamente, a menos que solo suponga un cambio de poca importancia. En este último caso, se incluirá en la próxima consolidación.

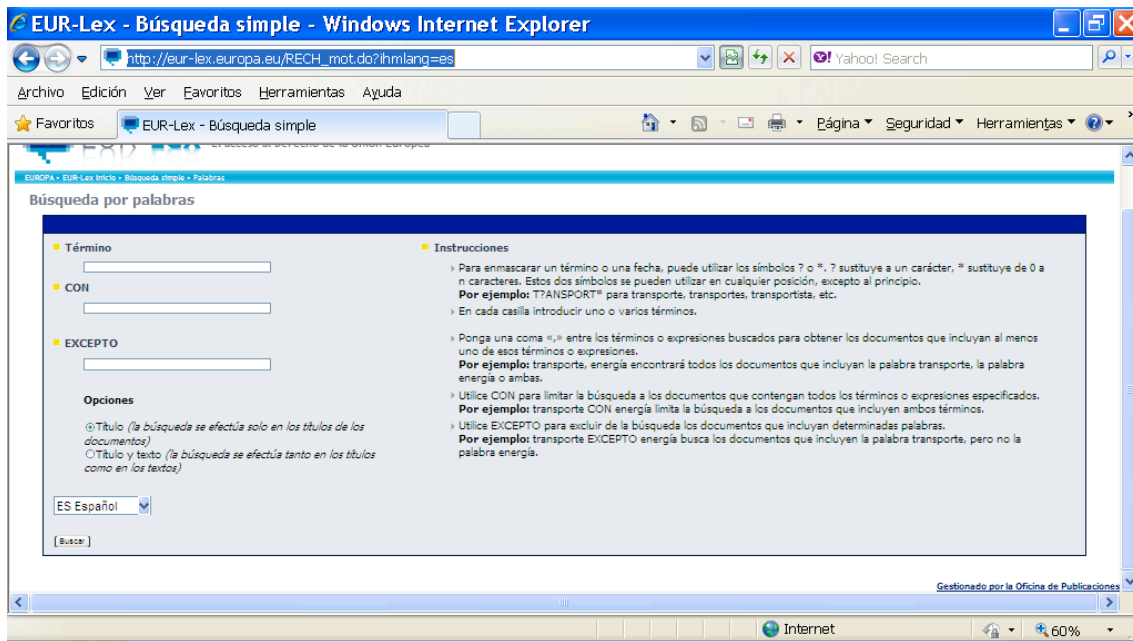


A continuación se detallan algunos de los procedimientos más habituales

b) Por palabras

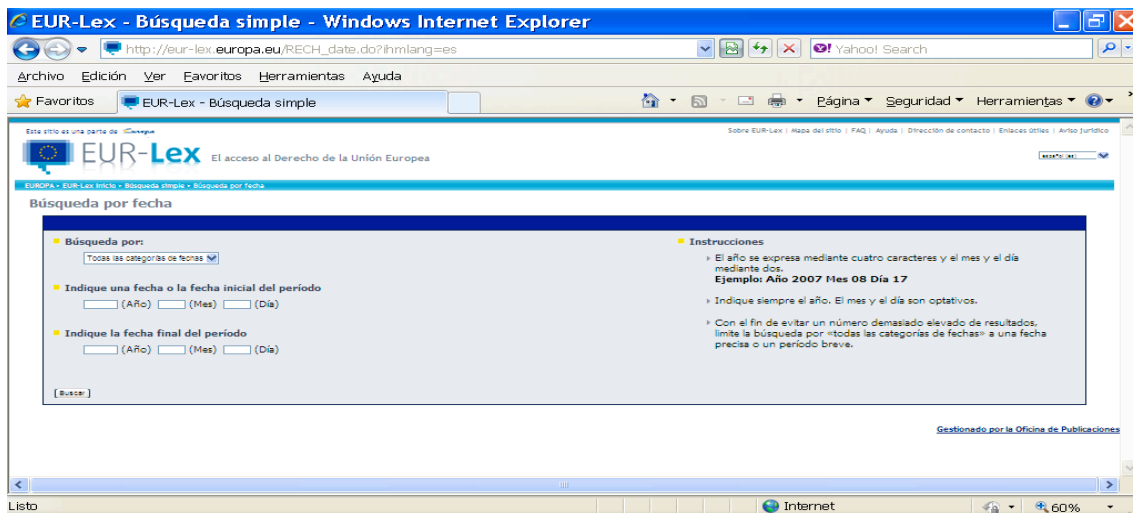
La búsqueda simple por palabras facilita búsqueda booleana con la posibilidad de excluir términos. El motor de búsqueda analizará títulos y /o títulos y textos según la opción elegida, y dentro de la versión lingüística en la que se haya configurado la operación. Es el método más sencillo y utilizado para extraer resultados de toda la base, particularmente cuando se carecen de más datos.

A efectos docentes, se recomienda como el primer paso para la introducción de los estudiantes en la búsqueda de materiales para completar las lecciones magistrales y los documentos aportados por el profesor.



c) Por fecha

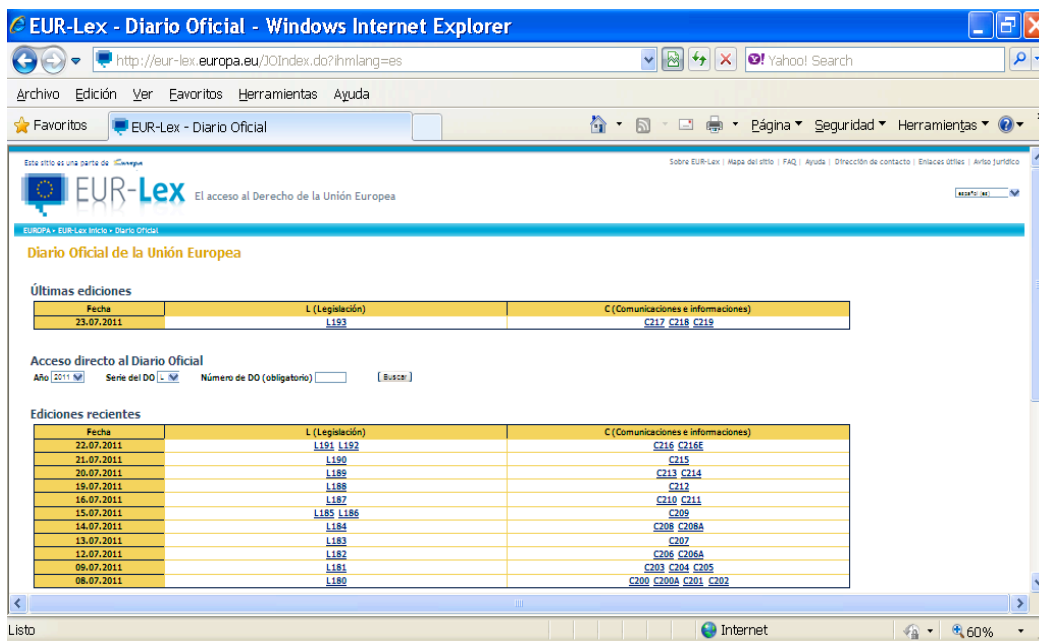
La búsqueda simple por fechas, permite extraer documentos de toda la base, discerniendo entre diversas categorías de fecha del documento o documentos objeto de búsqueda: adopción o publicación, o bien entre periodos temporales para acotar la búsqueda.



d) Por referencia DO

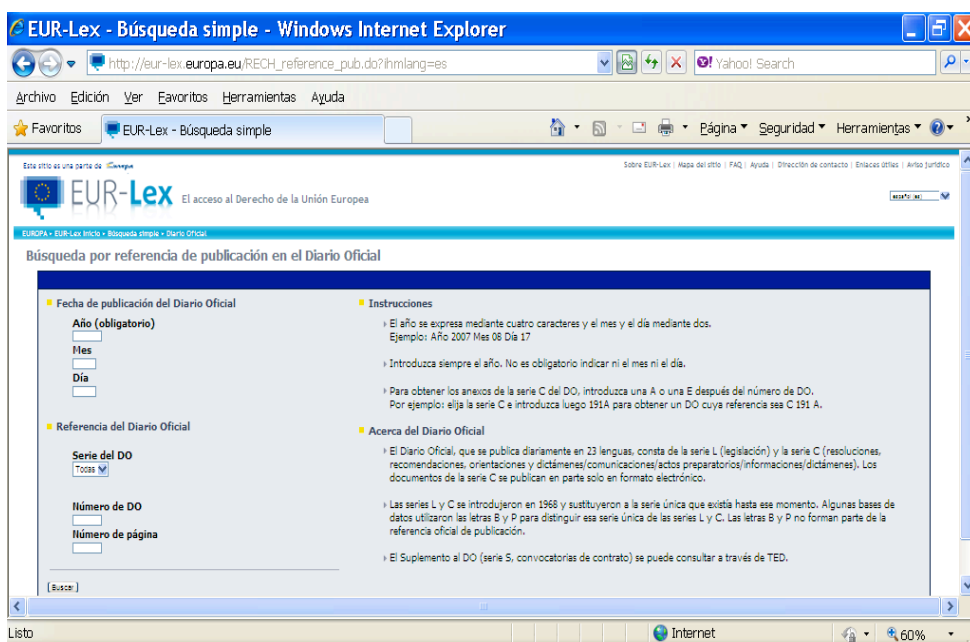
El Diario Oficial de la UE es la principal fuente de contenidos de EUR-Lex, se publica a primera hora de la mañana posterior a un día laborable. Tiene dos series: serie L (Legislación) y serie C (Comunicaciones e informaciones). La serie C comprende, además, los anexos E y A (por ejemplo, C 307 A, C 309 E).

Adicionalmente la serie “S” es objeto de acceso a través de una base independiente (TED) a la que aludimos en diversas secciones de este trabajo¹⁰⁹. El acceso a las últimas ediciones puede hacerse desde la página principal de EURLEX (enlaces de la parte superior derecha, debajo de la barra de selección de idiomas).



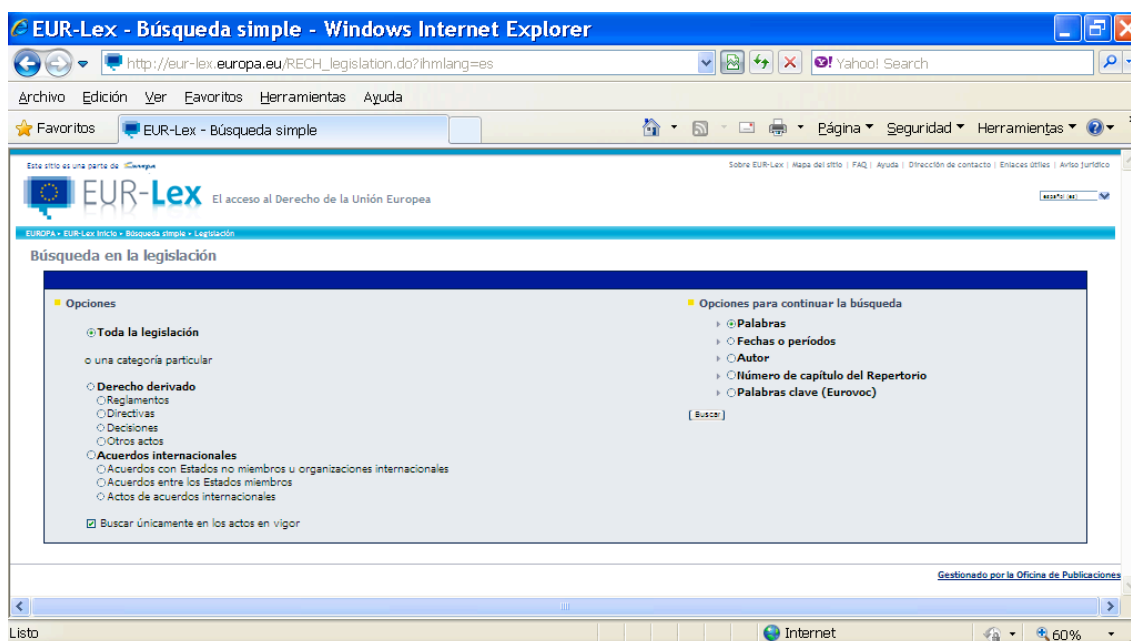
Para obtener ediciones más antiguas, debe hacerse clic en el enlace “Diario Oficial” del menú de la parte superior izquierda. A continuación, o bien se efectúa la búsqueda concreta o se visualizan los distintos números del Diario Oficial. Todas las ediciones a partir de 1998 están disponibles en PDF. Para acceder a textos anteriores a 1998, hay que activar la Búsqueda simple, en la opción “Búsqueda por referencias de publicación” (Diario Oficial).

¹⁰⁹ TED, Tenders Electronic Daily, disponible en <http://ted.europa.eu/TED/main/HomePage.do>. Proporciona acceso gratuito a oportunidades comerciales. Se actualiza 5 veces a la semana y cuenta con aproximadamente 1500 anuncios de contratación pública de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y otros. La información sobre cada documento de contratación está publicada en las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea.



La serie S es el suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea que contiene los anuncios de contratación pública. Es accesible en línea a través del sitio web TED (*Tenders Electronic Daily*).

d) Por tipo de documento



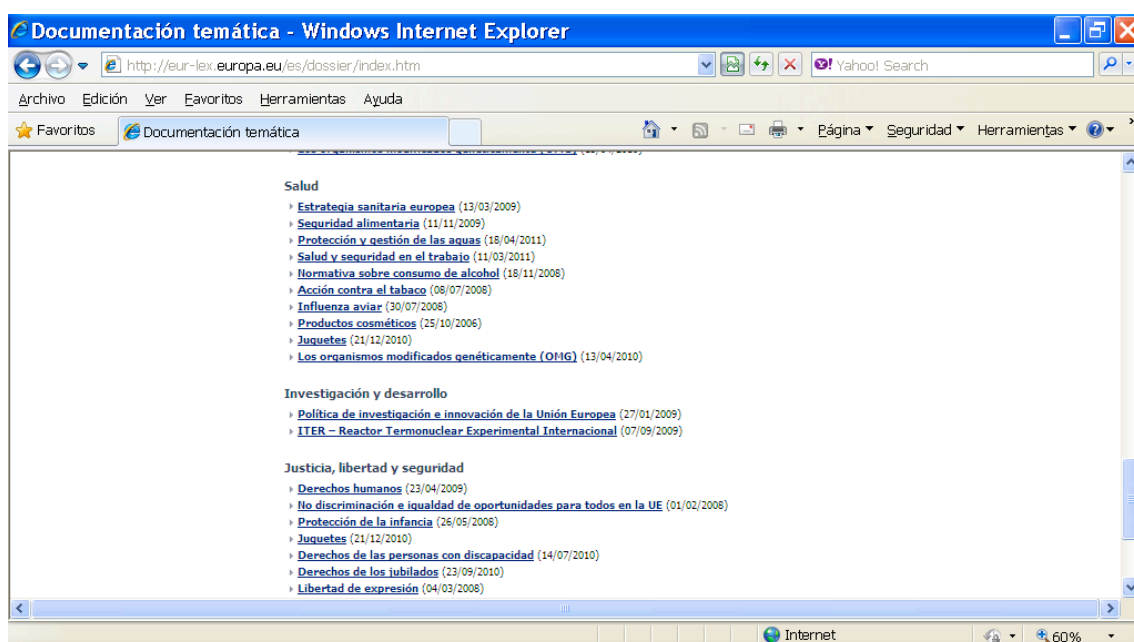
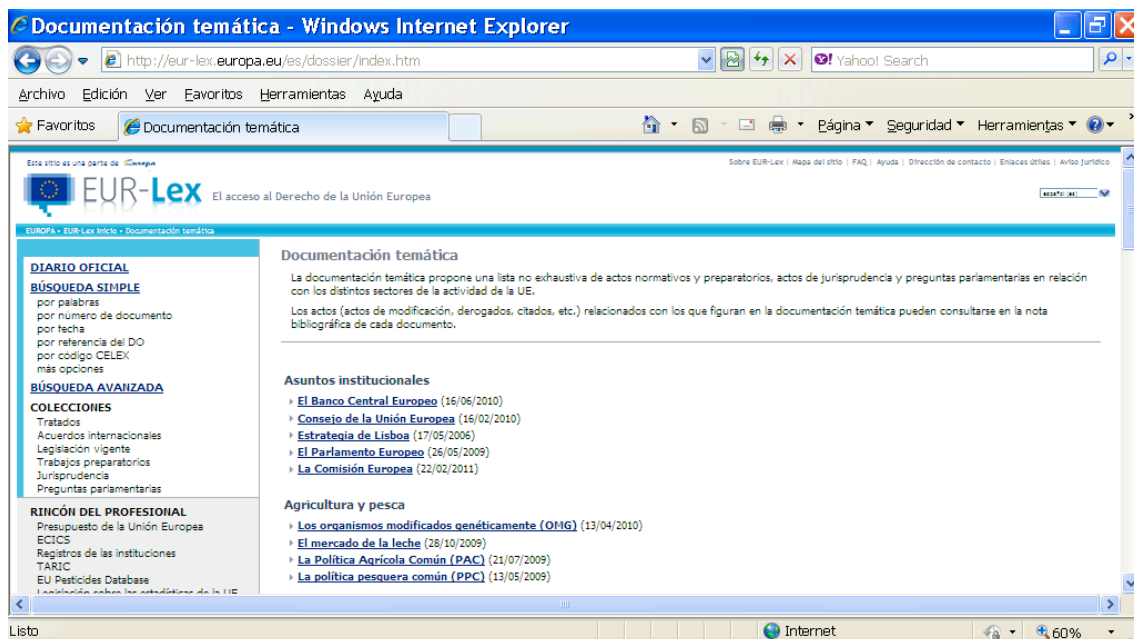
e) Otras

A través de la práctica se combinan diversas metodologías de búsquedas, o se introducen “búsquedas expertas” para completar las posibilidades de

extracción. En el ámbito de la innovación docente, la relación alumno profesor permite idear conjuntamente estas otras líneas de búsqueda.

B Documentación temática

Entre los instrumentos de valor añadido de esta bd, se encuentran las selecciones de documentación temática. Se crean por parte de los servicio de documentación de EURLEX, generalmente como respuesta a demandas informativas.



C ACTUALIDAD

a) DOUE al día

Permite la consulta diaria del DO, y retroactiva hasta 1997.

The screenshot shows the EUR-Lex website interface in Internet Explorer. The main content area is titled 'Diario Oficial de la Unión Europea'. It features two tables:

Últimas ediciones		
Fecha	L (Legislación)	C (Comunicaciones e informaciones)
23.07.2011	L193	C217 C218 C219

Ediciones recientes		
Fecha	L (Legislación)	C (Comunicaciones e informaciones)
22.07.2011	L191 L192	C216 C216E
21.07.2011	L190	C215
20.07.2011	L189	C213 C214
19.07.2011	L188	C212
16.07.2011	L187	C210 C211
15.07.2011	L185 L186	C209
14.07.2011	L184	C208 C208A
13.07.2011	L183	C207
12.07.2011	L182	C206 C206A
09.07.2011	L181	C203 C204 C205
08.07.2011	L180	C200 C200A C201 C202

b) Selección de documentos nuevos

Los servicios responsables del análisis de textos de EURLEX efectúan una selección de los más relevantes que se van incorporando a la base, a efectos de facilitar una búsqueda actual de textos.

The screenshot shows the 'Selección de documentos nuevos' page on EUR-Lex. On the left, there is a sidebar with search options:

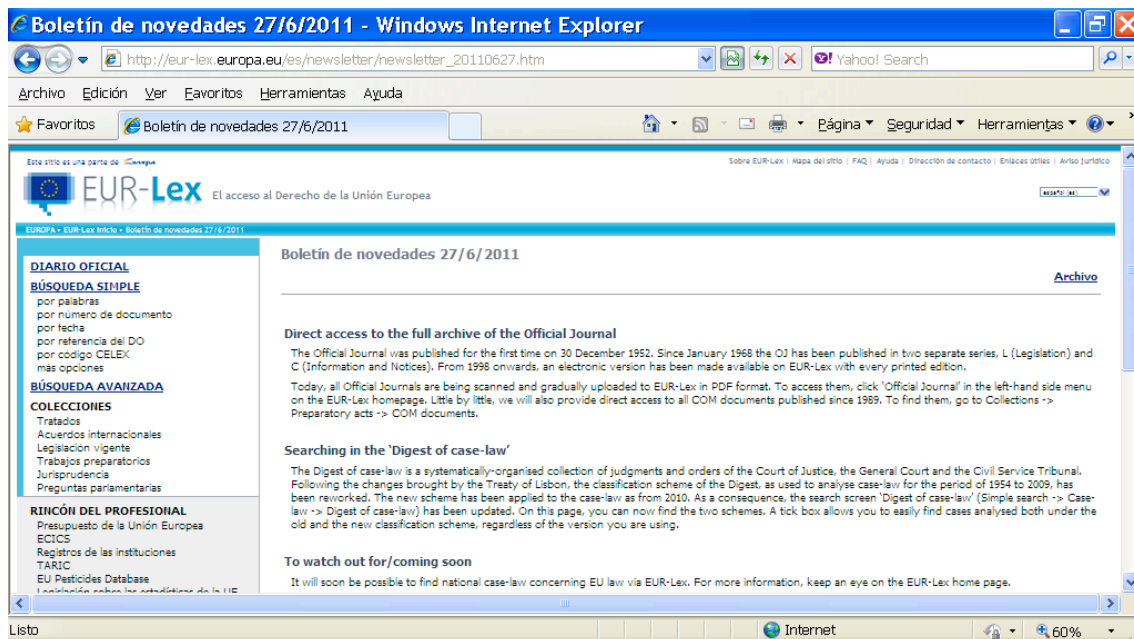
- DIARIO OFICIAL**
- BÚSQUEDA SIMPLE**
 - por palabras
 - por número de documento
 - por fecha
 - por referencia del DO
 - por código CELEX
 - más opciones
- BÚSQUEDA AVANZADA**
- COLECCIONES**
 - Tratados
 - Acuerdos internacionales
 - Legislación vigente
 - Trabajos preparatorios
 - Jurisprudencia
 - Preguntas parlamentarias
- RINCÓN DEL PROFESIONAL**
 - Presupuesto de la Unión Europea
 - ECICS
 - Registros de las instituciones
 - TARIC
 - EU Pesticides Database
 - Asociación sobre los estándares de la TIE

The main content area, titled 'Selección de documentos nuevos', lists several documents:

- 21/07/2011** : 2011/C 215/02: Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2011, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2011 de Italia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad actualizado de Italia (2011-2014) [pdf](#)
- 21/07/2011** : 2011/442/UE: Recomendación de la Comisión, de 18 de julio de 2011, sobre el acceso a una cuenta de pago básica (Texto pertinente a efectos del EEE) [pdf](#)
- 21/07/2011** : 2011/C 215/12: Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los juguetes (Texto pertinente a efectos del EEE) (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva) [pdf](#)
- 19/07/2011** : COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS Digital Tachograph: Roadmap for future activities [pdf](#) [doc](#)
- 19/07/2011** : Proposal for a REGULATION OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL amending Council Regulation (EEC) No 3821/85 on recording equipment in road transport and amending Regulation (EC) No 561/2006 of the European Parliament and the Council [pdf](#) [doc](#)
- 12/07/2011** : 2011/C 206/09: Convocatoria de oposiciones generales [pdf](#)

c) Boletín de novedades

Es una publicación electrónica de periodicidad aleatoria con informaciones sobre recientes y futuras modificaciones estructurales en EURLEX, un utensilio avanzado para profesionales y para usuarios habituales.



d) LEXAlert

Es un servicio de notificación automática de los nuevos documentos que se cargan en el sitio EUR-Lex. Permite recibir notificaciones por correo electrónico o por RSS¹¹⁰.

D COLECCIONES

Las colecciones facilitan búsquedas sistemáticas. Es por ello que se sitúan en el margen izquierdo de la página de inicio. Suponen además una referencia guía a los contenidos principales de la base. Son: Tratados, con los tratados fundacionales y sus actualizaciones; Acuerdos internacionales, o acuerdos concluidos por la UE con terceros países o con otras organizaciones supranacionales; Legislación vigente (Reglamentos, Directivas, Recomendaciones, Decisiones de las instituciones europeas); Trabajos preparatorios (incluye los llamados documentos COM con propuestas legislativas de la Comisión Europea y otros trabajos preparatorios); Jurisprudencia que permite encontrar las sentencias del Tribunal de Justicia de

¹¹⁰ Para suscribirse a este servicio es preciso enviar un correo electrónico a: eurlex-helpdesk@publications.europa.eu

las Comunidades Europeas y del Tribunal de Primera Instancia, así como dictámenes del Abogado General, tanto los publicados en la *Recopilación de jurisprudencia* como los textos provisionales divulgados con anterioridad por el Tribunal; Preguntas parlamentarias (planteadas en pleno o por escrito la Comisión y al Consejo por parte de Euro parlamentarios).

E SOBRE EL DERECHO DE LA UE

Esta sección de la base se compone de tres partes, cada una de las cuales presenta interesantes utilidades de cara a la innovación docente y la coordinación entre disciplinas jurídicas: a) Síntesis de la legislación de la UE es un vínculo a las fichas legislativas básicas del sitio Europa para comprender el contexto de la normativa europea en relación con las políticas en las que se aprueban. b) El ABC del Derecho de la Unión Europea es un resumen y explicación del funcionamiento institucional; c) Técnica legislativa que sirve para comprender el proceso de adopción de decisiones en la UE.

3.- INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EURLEX (SELECCIÓN) Y FUNCIONALIDADES PARA LA COORDINACIÓN DE CONTENIDOS IMPARTIDOS EN LA DOCENCIA JURÍDICA

A PRELEX

Es la base de datos – de la Comisión- de los procedimientos interinstitucionales prelegislativos. Permite seguir tanto las grandes etapas del proceso de adopción de decisiones: fase del procedimiento, decisiones de las instituciones, nombres de las personas, servicios responsables, referencias de documentos. Sus referencias a los trabajos de las distintas instituciones implicadas (Parlamento Europeo, Consejo, CES, Comité de las Regiones, Banco Central Europeo, Tribunal de Justicia... etc.), facilita la relación entre disciplinas jurídicas. Por un lado en cuanto a fuentes materiales del derecho (internacional público, constitucional, civil, administrativo o filosofía), ya que el proceso legislativo se desmenuza a través de las aportaciones de Instituciones y órganos consultivos cuyas aportaciones se identifican con claridad. Por otro lado, entre análisis formal, competencial y material de la norma jurídica y sus fuentes.

B OEIL

Es un sistema de contenidos semejantes a PRELEX, si bien se gestiona por el Parlamento Europeo e incluye interesantes resúmenes de cada norma aprobada, así como de las contribuciones de los distintos organismos. Se edita únicamente en francés y en inglés. De esta forma, además de las utilidades de PRELEX, aporta a la docencia del derecho una perspectiva real sobre la importancia del conocimiento de lenguas para los profesionales del futuro

C EUROVOC

Es un tesoro multilingüe y multidisciplinario que abarca la terminología de los ámbitos de actividad de la Unión Europea, con especial hincapié en las labores parlamentarias. Está disponible en 22 lenguas oficiales de la Unión Europea (todas excepto el gaélico), además de la lengua de un país candidato (croata), y la de un tercer país (serbio)¹¹¹.

D TED

Contiene licitaciones de contratos públicos de las Instituciones Europeas y de algunos organismos internacionales (Serie "S" del diario oficial). Se almacena electrónicamente en modo de CD-ROM, necesario para la consulta histórica. Su interés para entender la relación entre derecho administrativo de la contratación pública, derecho mercantil, internacional público y comunitario es evidente

E N-LEX

Contiene referencias a legislación nacional de trasposición de las Directivas comunitarias y en general de aplicación del derecho comunitario. Por cada Estado miembro se presenta una ficha introductoria, así como una base de datos legislativa de ese ordenamiento¹¹². Permite ampliar la cultura jurídica, y de geografía jurídica comparada, si bien aún no existen traducciones completas de todo el derecho nacional de cada Estado miembro es un excelente punto de partida

¹¹¹ Existe una versión en Catalán. Es administrado por la Oficina de Publicaciones de la UE, basándose en recomendaciones del Consorcio World Wide Web (W3C) <http://eurovoc.europa.eu/drupal/?q=es/node>

¹¹² <http://eur-lex.europa.eu/n-lex/pays.html?lang=es>

IV.- PRINCIPALES UTILIDADES PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LA COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA DE MATERIAS JURÍDICAS.

El acceso gratuito, la sencillez de uso de sus motores de búsqueda y de enlace e integración en Webs, blogs, plataformas, etc., facilitan la docencia interactiva (presencial y a distancia) particularmente en el ámbito jurídico

1.- CONSULTA DE TEXTOS “FIABLES”

Frente a otros instrumentos más generales, como Google, Yahoo, etc, Eurlex facilita acceso a versiones que reproducen el Diario Oficial y otras fuentes oficiales

2.- DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES

Permite el desarrollo de capacidades del alumnos como: análisis jurídico complementario, discriminación (sistemática, terminológica, contextual), integración del multilingüismo en el aprendizaje jurídico

3.- COORDINACIÓN DE MÉTODOS DOCENTES, TICS Y CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DOCENCIA JURÍDICA.

Las utilidades de Eurlex van más allá del ámbito jurídico-comunitario, ampliándose a otros como: administrativo, constitucional, internacional público o privado, mercantil, civil. Es una herramienta de coordinación y complemento de contenidos. Permite integrar contenidos TIC, enlaces y actualizaciones en plataformas, comunidades electrónicas, etc. , facilitando una formación jurídica holística.

4.- EURLEX, SUS CONTENIDOS E INSTRUMENTOS ACCESORIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA DEL DERECHO. ALGUNOS EJEMPLOS

A IDENTIFICAR Y BUSCAR TEXTOS

a) Artículos de Tratados y /o de actos legislativos

- Artículo 86 del Tratado de Roma: Las últimas tres cifras corresponden al número del artículo. Por ejemplo, 11957E086 corresponde al artículo 86 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, adoptado en 1957. Para las versiones consolidadas de los tratados, se utiliza el año de consolidación

- Directiva 91/250/CEE del Consejo de 14 de mayo de 1991, sobre la protección jurídica de programas de ordenador.

b) Identificar documentos rectificativos o de corrección

Las correcciones tienen el mismo número Celex que el acto al cual modifican, completado por R(xx), donde xx corresponde al número de corrección. Por ejemplo, 32009L0164R(01) es la corrección nº 1 de la Directiva 32009L0164. La corrección puede afectar a uno, varios o todos los idiomas.

c) Identificar y buscar documentos consolidados

Los documentos consolidados del sector 3 tienen el mismo número Celex que el acto de base, aunque con el código de sector "0" en lugar de "3". Estos documentos van seguidos la fecha de entrada en vigor del último acto modificativo

d) Trabajos preparatorios y de seguimiento de normativa comunitaria

Ejemplo: Trabajos preparatorios y de seguimiento de la Directiva 91/250/CEE de protección jurídica de los programas de ordenador

e) Identificar concreta del TJUE

Ejemplo: sentencias que interpreten la Directiva 91/250/CEE, y bibliografía relevante a efectos de tales sentencias.

B ANÁLISIS CONTEXTUAL DESDE DISTINTAS PERSPECTIVAS JURÍDICAS Y EXTRA JURÍDICAS

A través de ejemplos se persigue relacionar distintas disciplinas o asignaturas cursadas en los grados y máster. Al relacionarse textos preparatorios, actos normativos, documentos de seguimiento e interpretaciones jurisprudenciales, los alumnos adquieren perspectiva jurídica holística.

V.- REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS

Las bases de datos comunitarias constituyen un ejemplo pionero de aplicación de nuevas tecnologías al almacenamiento y extracción de datos. Su calidad hace de ellas instrumentos de interés para la investigación y docencia prácticamente en cualquier ámbito científico. En el caso del derecho, EURLEX permite conocer el ordenamiento comunitario en versión auténtica, intercambiar

versiones lingüísticas, conocer el estado de aplicación por parte de los Estados, etc.

Además de ser un instrumento de acceso al derecho, la aplicación de técnicas de coordinación entre las distintas disciplinas, convierte a EURLEX en una fuente de primer orden para relacionar distintas asignaturas jurídicas y extrajurídicas favoreciendo el aprendizaje contextualizado del derecho desde perspectiva supranacional.

1.- DISTINTAS ASIGNATURAS Y PERSPECTIVAS JURÍDICAS: COORDINACIÓN

El análisis de los contenidos de EURLEX puede abordarse desde la perspectiva del derecho internacional, mercantil, constitucional, procesal, civil, o financiero, entre otras. Ello es así, no sólo en tanto que tales contenidos incluyen referencias al menos a cada una de las citadas disciplinas, sino por cuanto un mismo texto, sabido es, permite análisis diversos.

Utilizando en el aula EUR LEX, se introduce al estudiante en un contexto de búsquedas electrónicas que permite obtener textos auténticos y referencias precisas y jurídicamente seguras.

2.- PERSPECTIVAS EXTRAJURÍDICAS INTRODUCIDAS EN EL ANÁLISIS DEL DERECHO

Las utilidades lingüísticas de EURLEX, acercan la docencia jurídica a la realidad de las aulas: alumnos nacionales o extranjeros que participan o que pretenden hacerlo en programas internacionales, o que deseen proyectar su eventual carrera profesional en un contexto Internacional, pueden verse favorecidos por este instrumento.

La transparencia en la adopción de decisiones en el plano comunitario, reflejado en los sectores de EURLEX, contribuye a contextualizar el derecho más allá de las distintas disciplinas jurídicas, facilitando la integración de conocimientos en ámbitos como la geografía económica, la economía política, entre otras

3.- PERSPECTIVA SUPRANACIONAL

El derecho actual no sólo se sustenta en la manifestación del poder legislativo nacional. Al contrario, se sustenta en un amplio abanico de materiales y conceptos jurídicos y metajurídicos, prácticas comerciales, intereses y mecanismos de resolución de conflictos. Ante la nueva y dinámica realidad, es preciso adaptar la docencia y el acceso de los alumnos a materiales de calidad y de un modo simple y eficiente. En este contexto, EURLEX, y otros instrumentos de almacenamiento y extracción de documentos pueden contribuir a facilitar la evolución y el trabajo con el objetivo permanente de la mejora de la docencia.

VI.- PRINCIPAL BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- EURYDICE,
 - *L'enseignement supérieur en Europe 2009 : les avancées du processus de Bologne* Luxembourg : EUR-OP, 2009
 - *Higher Education Governance in Europe : policies, structures, funding and academic staff* Luxembourg : EUR-OP, 2008
 - *Focus on the Structure of Higher Education in Europe ... : National Trends in the Bologna Process* Luxembourg : EUR-OP, 2003-
 - *Information and communication technologies in education : thematic bibliography*, Brussels, 2002
 - *TIC@Europe.edu : information and communication technology in european education systems*, Luxembourg : EUR-OP, 2001
 - *La dimension européenne de l'éducation*, Brussels : Eurydice European Unit , 1996
- FUENTES GARCÍA, J. “. Política de información y bases de datos en la Comunidad Europea”, *Revista de las Cortes Generales* SL No. 30. 1993. p. 236-258

- GUICHOT E *Transparencia y acceso a la información en el Derecho europeo*, Cuadernos Universitarios de Derecho Administrativo, Sevilla, Global Law Press, 2011
- LAIN ENTRALGO, "Lo que se enseña y lo que no se enseña en la Universidad", *La Universidad*, Madrid 1969
- MARTIN GONZÁLEZ, Y *La información en la Unión Europea [cd-rom] : política, sistemas y redes* Ediciones Universidad de Salamanca, 2007
- MICHAEL D *Crosswalking EUR-Lex : a proposal for a metadata mapping to improve access to EU documents* EU, Publications Office, Luxembourg : EUR-OP, 2009
- ORTEGA Y GASSET, "Misión de la Universidad", en el "Libro de las misiones", 8ª ed. Madrid 1965
- PAESA, M
 - o "Fuentes para el estudio del Parlamento Europeo ". *Revista de las Cortes Generales*. 1986, n.º 9, p. 379-420.
 - o PAESA, M "Bases de datos jurídicas existentes en la Comunidad Económica Europea". *Revista de las Cortes Generales*. 1987, n.º 11, p. 283-293.
- PÉREZ CARRILLO, EF "La seguridad europea ante el reto informativo: conjugar secreto y transparencia en la UE", *Inteligencia y seguridad: Revista de análisis y prospectiva*, 3, 2007-2008, pp 77-111
- Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, "Annex T3, Description of the Existing Eur-LEX" (http://publications.europa.eu/tenders/our/documents/itt_10233/t3_description_of_the_existing_eur-lex_en.pdf), Luxemburgo, 2009
- RUBIA GÓMEZ-MORÁN, M "Educar: Enseñar y Aprender" *Boletín Asturiano sobre la Unión Europea*, Oviedo. No. 78. Noviembre - diciembre 1998. p. 5-14

- SANCHEZ-BRAVO CENJOR, A. *La información en la Comunidad Europea*. Madrid, Síntesis, 1993